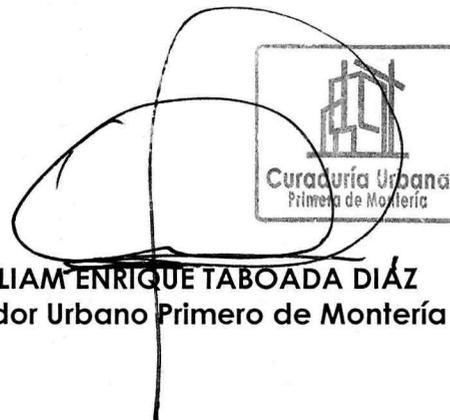


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 071-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en cuatro pisos con locales comerciales, en el predio con nomenclatura urbana C 35 12 07 Barrio Ospina Pérez de la ciudad de Montería**, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0373**, por **CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.882.620**, en calidad de apoderado de **DORIS ALBA SANCHEZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.427.007**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (11 de marzo de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS ARTURO LOPEZ SANCHEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIÁZ
Curador Urbano Primero de Montería